

DEPARTAMENTO SOCIAL

El Departamento Social posee seis áreas de intervención, cuyo eje fundamental es el Sistema de Protección Social. Estas áreas de intervención se encuentran orientadas en las Políticas Sociales, cuyo objetivo no sólo es superar la pobreza, sino también las desigualdades y discriminaciones que están en la base de los riesgos sociales que afectan a familias y personas, como es la pérdida del empleo, el trabajo precario, los bajos ingresos, la enfermedad, la falta de educación, que afectan a niños, mujeres, adultos mayores o personas con discapacidad.

El Sistema de Protección Social, creado en el Gobierno de la Presidenta Bachelet, es el mecanismo que permite generar condiciones que brinden seguridad a las personas durante toda su vida, garantizándoles derechos sociales que les permitan finalmente reducir los riesgos.

En este marco, el Departamento Social tiene la responsabilidad de garantizar los Derechos respecto a Subsidio Familiar, Pensión Básica Solidaria de Vejez e Invalidez, Aporte Previsional Solidario, Subsidio al Consumo de Agua Potable, Beca Presidente de la Republica, Beca Indígena, Sistema de Estratificación Social (Ficha de Protección Social) e Informes Sociales para Internados, Juzgado, entre otros.

- **Subsidios Familiares**

Este beneficio equivalente a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150, de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional. El monto de este beneficio, se reajusta anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. Actualmente corresponde a \$6.500.-, mientras que los causantes inválidos reciben el doble del monto establecido \$13.000.-

Los causantes de este beneficio son:

1. Menores hasta los 18 años de edad y los inválidos de cualquier edad, que vivan a expensas del beneficiario, que participen de los programas de salud

establecidos por el Ministerio de Salud para la atención infantil (hasta los 6 años) y que no perciban renta igual o superior al valor del Subsidio Familiar.

2. Por los niños cuya edad fluctúa entre 6 y 18 años de edad, se debe acreditar, además, que son alumnos regulares de la enseñanza básica, media, superior u otras equivalentes, en establecimientos del Estado o reconocidos por éste, a menos que fueren inválidos.
3. Las madres de menores que vivan a sus expensas, por los cuales perciban Subsidio Familiar. En este caso, la misma madre será la beneficiaria.
4. La mujer embarazada.
5. Los deficientes mentales a que se refiere la Ley N° 18.600, de cualquier edad, que no sean beneficiarios de Pensión Asistencial del D.L. N° 869, de 1975.
6. Inválidos de cualquier edad.

La Ilustre Municipalidad de Paredones, tramitó durante el año 2009, 1,086 **Subsidios Familiares; de ellos 438 corresponden a beneficiarios (madres), 648 a menores de 18 años.**

En total la comuna de Paredones, **posee 3.557 subsidios familiares, correspondiendo a 2.405 causantes y 1.362 beneficiarios, lo anterior se traduce en un ingreso mensual de \$ 23.120.500.-**

- **Pensión Básica Solidaria de Vejez:**

Es un beneficio monetario mensual, de cargo fiscal, al cual pueden acceder todas las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional y que cumplan los requisitos determinadas por la Ley.

El monto de esta pensión corresponde a \$75.000.-

Son beneficiarios de este beneficio:

- Personas mayores (damas y varones) de 65 años de edad.
- Integrar un grupo familiar perteneciente al 45% más pobre de la población, según Ficha de Protección Social.

• **Pensión Básica Solidaria De Invalidez**

Es un beneficio monetario mensual, de cargo fiscal, al cual pueden acceder todas las personas calificadas como invalidas que no tiene derecho a una pensión en un régimen previsional y que cumplan los requisitos determinadas por la Ley.

El monto de esta pensión corresponde a \$75.000.-

Son beneficiarios de este beneficio:

- Tener entre 18 y menos de 65 años.
- Personas que NO tengan derecho a pensión en algún régimen previsional.
- Que sean Declarados inválidos por las Comisiones Medicas de Invalidez.
- Integrar un grupo familiar perteneciente al 45% más pobre de la población, según Ficha de Protección Social.

En el periodo 2009 se tramitado 54 pensiones Básicas Solidarias, distribuidas de la siguiente manera.

Tipo Beneficio	Cantidad	Estado
P.B.S.V	17	CONCEDIDA
P.B.S.I	2	CONCEDIDA
P.B.S.I	6	EN TRAMITE
P.B.S.I	3	RECHAZADA
A.P.S.V	23	CONCEDIDA
A.P.S.V	3	EN TRAMITE
TOTAL	54	

- **Subsidio al Consumo de Agua Potable Rural**

El Subsidio al consumo de agua potable es un beneficio para las familias principales adscritas al Sistema Chile Solidario, que consiste en entregar el 100% de cobertura al consumo de agua, con un límite máximo de 15m³; mientras que el subsidio tradicional cubre el 50% del consumo.

Está dirigido a residentes permanente de una vivienda ubicada en el Área Rural (propietario, arrendatario o usufructuario). Esta Vivienda debe contar con conexión al Servicio de Agua Potable y los pagos deben estar al día.

Actualmente el subsidio al consumo de agua potable beneficia a 252 familias, que se encuentran adscritas en uno de los seis comités de la comuna. Generando un aporte anual de \$ 10.584.000.-

Los comités que actualmente reciben subsidios al servicio de agua potable son:

- A.P.R San Pedro de Alcántara
- A.P.R Cutemu
- A.P.R Paredones
- A.P.R El Quillay
- A.P.R Bucalemu
- A.P.R Las Viñas

- **Beca Presidente de La República**

La Beca Presidente de la Republica es una Beca de mérito, cuyo objetivo es apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos que tengan un rendimiento académico sobresaliente, con la finalidad que realicen sus estudios de educación media y superior.

Esta beca consiste en la entrega de un subsidio económico mensual, de libre disposición, diferenciado según nivel educacional, es decir, Enseñanza Media 0,62 U.T.M y enseñanza superior 1,24 U.T.M.

Para ello, los alumnos deben tener un promedio mínimo de 6.0 y un ingreso per cápita inferior de \$ 89.514.- en Enseñanza Media y \$ 139.802.- en Enseñanza Superior.

Durante el año 2009, fueron 120 alumnos becados, de ellos 19 correspondieron a Postulantes, 81 Renovantes y 20 Alumnos Enseñanza Superior.

- **Beca Indígena**

Esta Beca se enmarca en la Ley Indígena N°19.253 de 1991, donde se reconocen las siguientes etnias: Mapuche, Aymará, Rapa Nui o Pascuense, Comunidades Atacameñas, Quechuas, Collas, Kawashkar o Alacalufe y Yamana o Yagán. Tiene por objetivo promover la mantención de estudiantes de origen indígena con buen rendimiento académico y una situación socioeconómica vulnerable, en el Sistema Educacional. Consiste en la entrega de un subsidio económico anual, de libre disposición, diferenciado en los niveles básicos, medio y superior.

En la comuna, durante el año 2009, tres alumnos de enseñanza básica fueron beneficiados con esta beca, lo que se traduce en \$532.728.- anual.

- **Ayuda a Estudiantes Obispado de Rancagua**

Beneficio entregado por al Fundación Caritas, de acuerdo a notas y antecedentes socioeconómicos, lo que favoreció a dos alumnos de Educación Superior.

- **Informes Sociales**

El departamento entregó 45 Informes Sociales, distribuidos de la siguiente forma:

❖ Rebajas en Multa	3
❖ Violencia Intrafamiliar	1
❖ Internado Junaeb	36
❖ Servicio Militar	5

- **Estratificación Social**

El Departamento Social, es la instancia municipal responsable de aplicar, digitar y supervisar la aplicación de la Ficha de Protección Social, instrumento fundamental para el acceso al Sistema de Protección Social. Este nuevo instrumento de estratificación social, cambia su fundamento desde la pobreza – carencia, a la vulnerabilidad, operando con una concepción más dinámica de la pobreza que permita identificar oportunamente a aquellas personas y familias cuyos rasgos de vulnerabilidad los priorizan como destinatarios de la protección social.

La Ficha entonces, permite identificar a las familias vulnerables, con una concepción más dinámica de la pobreza. Entendiendo esta condición, como un estado presente o potencial y, al mismo tiempo, entrega una mejor caracterización de la pobreza “dura”. Mide los recursos económicos, las necesidades de las familias y los riesgos que enfrentan.

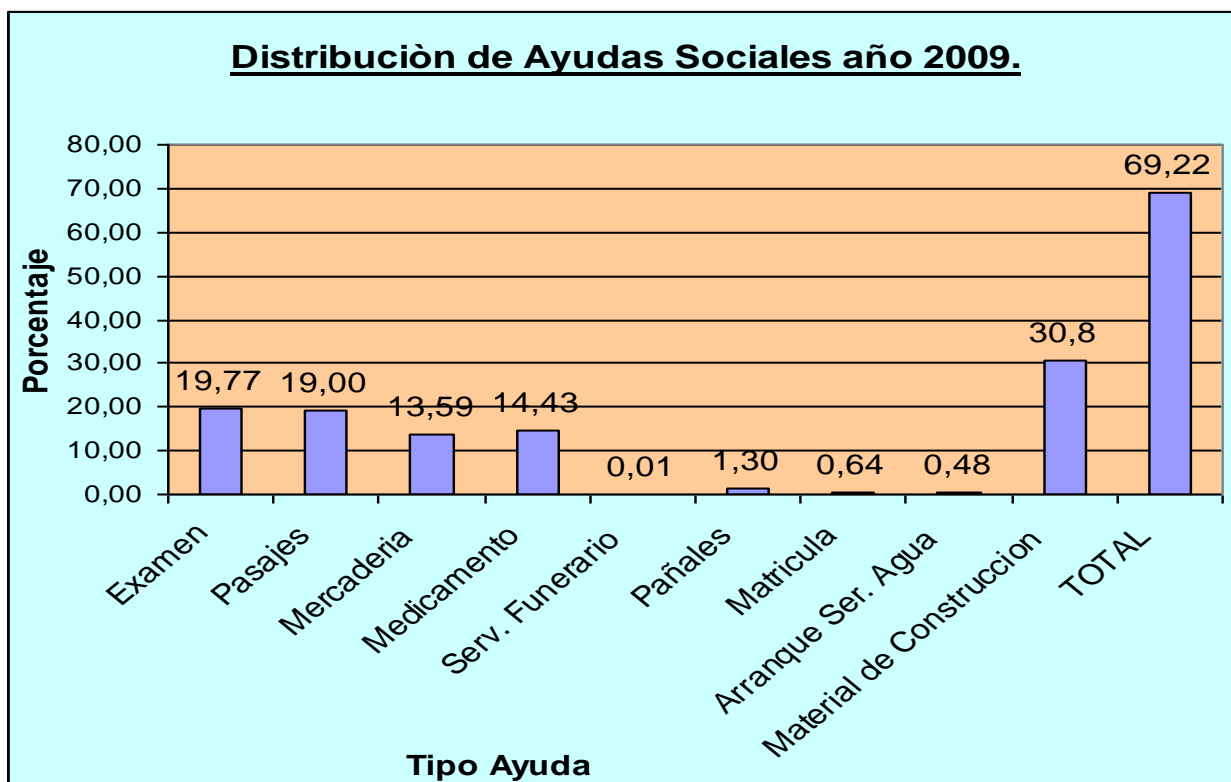
La Ficha de Protección Social, obedece a la necesidad de abrir una puerta más justa a la red de beneficios sociales del Estado, a fin de detectar a quienes viven situaciones de vulnerabilidad y de recabar información pertinente para la aplicación de los programas de protección social.

A la fecha se han aplicado 1.987 Fichas de Protección Social, de ello 1.775 se encuentran en estado Terminadas y con puntaje activo.

De acuerdo a los puntajes, el **68%** de la población de Paredones pertenece al I Quintil, es decir población con alta vulnerabilidad social y con acceso al Sistema de Protección Social. Hablamos entonces, que el **94%** de la población comunal posee menos de **11.734** puntos, por tanto pueden acceder a la mayor parte de los beneficios Estatales.

- **Programa Asistencia Social**

El Programa de Asistencia Social tiende a brindar apoyo económico a las familias cuyo ingreso es insuficiente para solventar sus necesidades básicas o situaciones de carácter urgente e imprevisto.



- **Capacitación del Personal**

La aplicación de los programas anteriormente señalados requiere de permanente actualización, para adecuarse a los cambios y modernización aplicada a los Servicios Públicos. En atención a lo anterior, se ha asistido a diversas capacitaciones a nivel provincial y regional, para estar en condiciones de brindar una atención eficiente a nuestra comunidad.

Independiente de lo anterior, el departamento trabaja en coordinación con servicios como INP, Juzgado de Menores, Intendencia Regional, Gobernación provincial, Junaeb, Compín, Mideplán, además de los distintos departamentos municipales.